

Finca	Titular-Dirección-Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
GR-ES-312	Mercedes Castillo Castillo- C/ Barcelona, 604 Edif. Crono-Salou	0	334	3355	3	57	almendro seco
GR-ES-313	Francisco Rodríguez López Avda. Federico García Lorca 7-Escúzar	0	253	2529	3	21	labor seco
GR-ES-313PO	Francisco Rodríguez López Avda. Federico García Lorca 7-Escúzar	4	0	0	3	21	labor seco

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a las resoluciones que se citan.*

Resolución de 30 de abril de 2009, Resolución de 13 de mayo de 2009 y Resolución de 19 de mayo de 2009, de la Delegación de Jaén, sobre concesión de subvenciones por concurrencia no competitiva para la Rehabilitación de Edificios, por Comunidades de Propietarios y Asociaciones de Vecinos.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación, de las subvenciones a comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos, reguladas por el Decreto 149/2003, de 10 de junio y el Decreto 395/2008, de 24 de junio, para la rehabilitación de edificios, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Resolución de 30 de abril de 2009:

Expte.	Comunidad de Propietarios	Nº Vvdas.	Subvención
REC 33/2005	C/ Andrés Segovia, 6. Linares	6	58.200 €
REC 114/2007	Avda. Moris Marrodan, 6. Martos	10	30.467,32 €
REC 126/2007	C/ Doctor Civera, 13. Jaén	8	11.503,12 €
REC 133/2007	C/ Santa Isabel, 50. Estacion Linares-Baeza	8	20.184,04€
REC 139/2007	C/ Rastro, 10. Úbeda	12	20.113,74 €
REC 145/2007	Plaza del Zodiaco, 1. Jaén	16	27.684,86 €
REC 188/2007	C/ La Teja, 78. Martos	2	8.527,90 €

Resolución de 13 de mayo de 2009:

Expte.	Comunidad de Propietarios	Nº Vvdas.	Subvención
REC 10/2007	Avda. de Granad, 4. Andújar	16	46.939,14 €
REC 19/2007	Carretera de Otiñar, 11. Jaén	28	164.751,70 €
REC 26/2007	C/ Adarves Bajos, 2º. Jaén	12	31.311,52 €
REC 01/2007	C/ Antonio Machado, 14. Úbeda	10	17.538,96 €
REC 31/2007	C/ San Juan, 16. Andújar	3	25.500 €

Resolución de 19 de mayo de 2009:

Expte.	Comunidad de Propietarios	Nº Vvdas.	Subvención
REC 39/2007	C/ Emperador Adriano, 9. Andújar	12	70.679,60 €
REC 46/2007	Avda. de San Amador, 77. Martos	18	69.258,22 €
REC 52/2007	C/ Córdoba, 11. Úbeda	12	61.020,76 €
REC 56/2007	Avda. Manolo Gómez Bur, 18. Bailén	8	7.645,24 €
REC 57/2007	C/ Pintor Nogue, 1,3,5. Jaén	23	39.172 €
REC 95/2007	C/ General Fresneda, 37. Martos	6	31.085,52 €
REC 88/2007	C/ Manuel Pérez Espejo, 20. Martos	6	31.085,52 €

Jaén, 20 de mayo de 2009.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

## DIPUTACIONES

*ANUNCIO de 30 de abril de 2009, de la Diputación Provincial de Jaén, para la selección de bases para la selección de plaza de Médica/o.*

Por Resolución Presidencial núm. 648, de fecha 19 de febrero de 2009, se han aprobados las siguientes

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIA/O DE CARRERA, PERTENECIENTES AL GRUPO A, SUBGRUPO 1, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA, APARTADO 2, DE LA LEY 7/2007, DE 12 DE ABRIL, QUE REGULA EL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO (B.O.E. DEL DÍA 13 DE ABRIL), ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE SUPERIOR, DENOMINACIÓN MÉDICA/O, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre de una plaza de funcionaria/o de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo 1, de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera, apartado 2, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, que regula el Estatuto Básico del Empleado Público (BOE del día 13 de abril), Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, denominación Médica/o, vacante en la plantilla de Funcionarios de la Diputación Provincial de Jaén y de sus Organismos Autónomos, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2008.

Segunda. Requisitos que han de reunir las/los aspirantes.

Para tomar parte en la convocatoria serán requisitos imprescindibles:

a) Ser español/la o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea así como los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de licenciada/o en Medicina en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separada/o mediante expediente disciplinario de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial y se efectuarán en el modelo anexo incluido en las presentes bases, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.